



RESOLUCION N° 000307

18 JUL 2012

“Por medio de la cual se autoriza un pago por concepto de cuota de sostenimiento a la Asociación Colombiana de Instituciones de Educación Superior con Educación Tecnológica ACIET”

El Rector de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo No. 163 de 2003 del Consejo Directivo de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO, y

CONSIDERANDO

1. Que es deber de la Institución Universitaria de Envigado, generar relaciones interinstitucionales con otras entidades afines y acordes al objetivo institucional, o que se relacionen de alguna manera con la educación.
2. Que es deber de la Oficina de Investigación y Desarrollo, propiciar y generar espacios para el manejo de cooperación de otras entidades, que le permitan a la Institución Universitaria de Envigado, y por tanto a sus estudiantes una cultura investigativa y de avance científico en el campo de la educación.
3. Que es obligación de la Institución a través de la Oficina de Investigación y Desarrollo, forjar relaciones con redes Tecnocientíficas como: ACIET, ACAC, Colciencias, RedColsi, entre otras; que posibiliten de una manera eficaz, el contacto con la investigación y el desarrollo científico que se crea a partir de las mismas a toda la comunidad académica.
4. Que la institución se afilio en el año 2006 a la Asociación Colombiana de Instituciones de Educación Superior con Educación Tecnológica ACIET, comprometiéndose a pagar una cuota de sostenimiento anual.
5. Que teniendo en cuenta las consideraciones expuestas, es conveniente para la Institución, seguir haciendo parte de dicha Institución, a fin de contar con los beneficios tales como, proyección a nivel nacional e internacional y ser parte de proyectos y

5



programas relativos a educación técnica, profesional. Con el fin de desarrollar las actividades y programas académicos que pretende realizar la institución.

6. Que para lo anterior, existe rubro presupuestal; motivo por el cual se ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° CD00246 del 11 de julio de 2012 y el Registro Presupuestal de Compromisos N° RP 00570 del 11 de julio de 2012, expedidos por la Analista de Presupuesto de la Institución Universitaria de Envigado.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo Primero: Autorizar el pago por concepto de Cuota de sostenimiento 2012-02, para los derechos y beneficios que tiene la Institución Universitaria de Envigado con ACIET, (Asociación Colombiana de Instituciones de Educación Superior con Educación Tecnológica).

Artículo Segundo: Ordenar a la Tesorería de la institución el pago por valor de **UN MILLON CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$1.416.750)** a la Asociación Colombiana de Instituciones de Educación Superior con Educación Tecnológica (ACIET), identificada con NIT 860.037.931-2, dinero que será consignado en la cuenta corriente (037369999463) del banco DAVIVIENDA

Artículo Tercero: La presente Resolución rige a partir de la expedición.

Dada en el Municipio de Envigado, el día **18 JUL 2012**

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

JAIME ALBERTO MOLINA FRANCO
Rector

LINA MARIA GARCIA BUILES
Secretaría General